

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°96

Acoge Recurso de Reposición o Reclamo presentado por el Centro de Formación Técnica Barros Arana

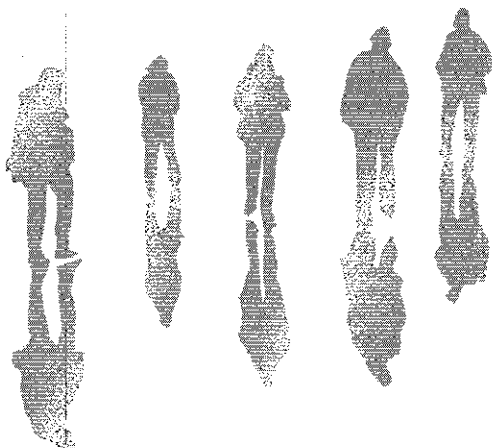
En la sesión N°267 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 24 de febrero de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

a) Las normas de la ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en especial el artículo 8° letra a) que entrega a la Comisión la facultad de pronunciarse sobre la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos;

b) El artículo 23° de cuerpo legal mencionado en la letra a), que confiere a las instituciones sometidas al proceso de acreditación institucional la facultad de reclamar, ante la misma Comisión, de la decisión de acreditación;

c) La Guía para la Acreditación, Normas y Procedimientos, de la Comisión Nacional de Acreditación, y el Acuerdo N° 441 (bis) sobre Presentación del Recurso de Reposición, de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, vigente conforme al artículo 4° transitorio de la ley N° 20.129;



d) Lo dispuesto en el artículo 59° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición.

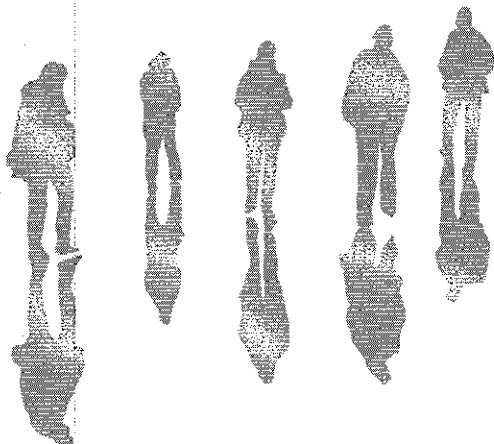
II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo de Acreditación Institucional N°74, de fecha 17 de diciembre de 2009, se pronunció sobre la acreditación institucional del Centro de Formación Técnica Barros Arana;
2. Que, el acuerdo mencionado en la letra anterior fue puesto en conocimiento de la Institución mediante notificación efectuada el 18 de enero de 2010;
3. Que, con fecha 01 de febrero de 2010, el Centro de Formación Técnica Barros Arana interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición impugnando la decisión contenida en el Acuerdo de Acreditación Institucional N°74;
4. Que, la Comisión Nacional de Acreditación, en su sesión N°267, realizada con fecha 24 de febrero de 2010, analizó los argumentos planteados por la Institución en su recurso, y la documentación acompañada al mismo a fin de sustentar sus afirmaciones;

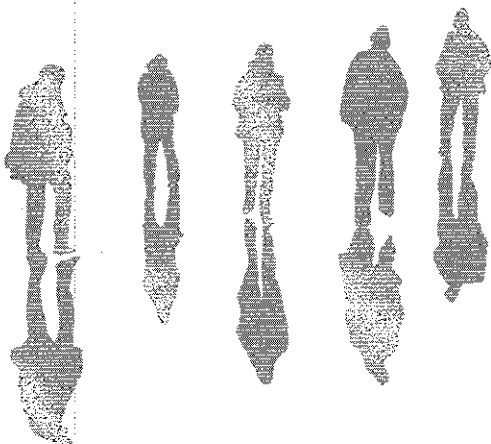


III. CONSIDERANDO:

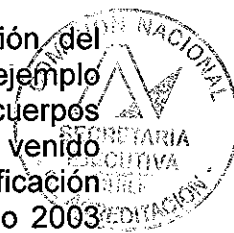
5. Que, el Centro de Formación Técnica interpuso un recurso de reposición en contra del Acuerdo N°74, de fecha 17 de diciembre de 2009, el cual contiene la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación, en el sentido de no acreditar a dicha Institución. Para fundamentar su recurso el Centro de Formación Técnica Barros Arana expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación, y por los cuales estima debiera ser acreditado:



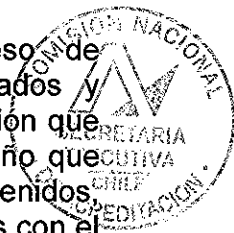
- La difusión e internalización de la misión, visión y propósitos institucionales, forma parte de un programa dirigido a toda la comunidad del CFT. La vinculación de los aspectos del marco estratégico, con académicos y personal administrativo, se ha desarrollado a través de reuniones permanentes de coordinación. Por otro lado el Centro desarrolla una serie de actividades de carácter social en donde el marco estratégico permite orientar las acciones de la comunidad educativa.
- El CFT cuenta con una política de recursos humanos, que involucra procesos de selección, capacitación, evaluación y desvinculación. En la actual planificación semestral se implementa una categorización con base en los antecedentes académicos y la evaluación del desempeño. El Centro está avanzando en un sistema de incentivos asociados a la evaluación de desempeño y categorización docente. El personal no docente, es evaluado anualmente y desde el año 2009 cuenta con un programa de capacitación.
- El plan de inversiones correspondiente al plan general de desarrollo vigente 2008-2010, estructura la inversión en las siguientes perspectivas, administración de la Institución; servicio a los alumnos; vinculación con el medio, infraestructura y crecimiento. La suma de la inversión de cada una de las perspectivas asciende a un total de 210 MM\$, que representa un 41.2% sobre los ingresos para el trienio y que permite garantizar la viabilidad financiera académica y administrativa de la institución.
- El plan de inversiones 2011-2013 da continuidad al plan estratégico anterior, donde se presenta un plan de inversiones permanentes, que incluye estrategias, acciones e indicadores para el cumplimiento de los objetivos de cada perspectiva, con una inversión proyectada de 319 MM\$. El CFT se encuentra al día en cuanto al pago de las remuneraciones, no mantiene deuda con proveedores y funciona en un edificio con un contrato de arriendo a 15 años, demostrando sustentabilidad económica.
- Las herramientas de evaluación de uso de los recursos, son inherentes a los procesos asociados a los respectivos centros de costos, proceso que ha estado en marcha desde el año 2008 y se consolida en el periodo vigente.



- La estructura del Plan de Desarrollo estratégico 2008-2010, permite un proceso de control de gestión, tendiente a evaluar el presupuesto planeado, versus el ejecutado. En el Plan de Desarrollo Estratégico 2011-2013 es posible constatar los avances respecto a la redefinición de las metas, estrategias, acciones e indicadores que permitirán una gestión efectiva.
- La sistematización de la información se consigna como un proceso de relevancia para los objetivos de la Institución. Desde la apertura del Centro, se ha contado con sistemas de control y seguimiento que se han adaptado a las necesidades, incorporándose regularmente innovaciones tecnológicas de acuerdo al plan de desarrollo estratégico, acorde a las exigencias del volumen de alumnos y la complejidad de los procesos. En el contexto de la formación de un sistema integrado de aseguramiento de la calidad, desde el año 2008 se ha desarrollado un plan inherente a cada unidad.
- Las políticas y mecanismos se han establecido desde la creación del Centro, como parte de la cultura académica de la Institución, un ejemplo son las planificadas revisiones de los programas de estudio por los cuerpos colegiados correspondientes. Estas políticas y mecanismos se han venido aplicando sistemáticamente a partir del contexto del proceso de verificación por parte de la DIVESUP del Ministerio de Educación desde el año 2003 hasta la obtención de la autonomía institucional en el año 2008.
- La imposibilidad de abrir la totalidad de oferta de carreras en el proceso de admisión 2008-2009, responde a un escenario de economía en crisis para la zona y el país. A lo anterior se suma la oferta de Universidades que decidieron incursionar en el área de las carreras técnicas de nivel superior, las que además cuentan con garantías como el Crédito con aval del Estado, beneficio de gran importancia para los estudiantes de dicho segmento, todo lo cual significó un detrimento en la demanda de carreras impidiendo con ello la apertura total de la oferta del CFT Barros Arana.

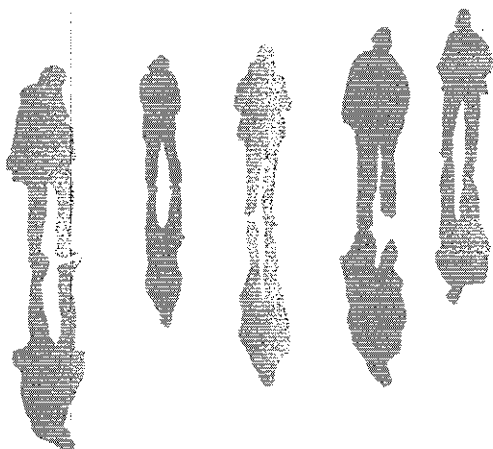


- Las programaciones o planificaciones docentes son parte de la gestión académica institucional, desde la creación del CFT. Respecto a la capacitación docente, el Centro ejecuta un plan de capacitación denominado HAD (herramientas de apoyo a la docencia), Dentro de él, son de importancia las temáticas como didáctica y procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes, plan propio para instituciones de educación superior como el CFT Barros Arana para lo cual se cuenta con relatores idóneos en tales materias.
- Todos los programas de estudios, se centran en el cumplimiento de objetivos generales y específicos de planes de estudio tradicionales. En ningún caso la institución ha promulgado programas de estudio con enfoque de competencias laborales. El concepto de competencia a que hace referencia la línea de formación, guarda relación con el significado que este término ha tenido en los programas de estudio tradicionales, ya que trata el dominio de técnicas y destrezas para cada área.
- Desde el año 2008 se encuentra en ejecución un proceso de sistematización de información, proveniente de egresados, titulados y empleadores. Estos informantes claves son la fuente de información que evalúa tanto la calidad de la formación recibida, como el desempeño que logran los técnicos que egresan del Centro. Los resultados obtenidos, proporcionan información que permite realizar los análisis pertinentes con el objeto de adoptar medidas en virtud del logro de los objetivos y cumplimiento de la misión del CFT.
- Las oportunas y constantes inversiones institucionales, han permitido contar con holgura en temas de infraestructura y equipamiento. Como complemento, el plan de desarrollo estratégico 2011-2013 contempla "mejorar, aumentar e implementar software, equipos, medios tecnológicos, audiovisuales y bibliografía en general", con una inversión programada de 65 MM\$.
- En el caso del material bibliográfico, existe una biblioteca con recursos apropiados, para atender el actual volumen de alumnos, con una cobertura



de títulos y ejemplares correspondiente al 89,8% del total de los textos exigidos por los programas de estudio, los que son actualizados anualmente de acuerdo a las necesidades de cada carrera. En la actualidad se trabaja para que la biblioteca cuente con un catálogo virtual de libre acceso a los alumnos, disponible en las estaciones de trabajo. Finalmente la necesidad de un espacio destinado a la alimentación de los alumnos, es prioritaria para las autoridades de la institución, por lo que en la actualidad ya se dispone de un espacio para estos efectos, el que cumple con las exigencias de los alumnos y de la autoridad sanitaria.

- Es un objetivo central de la institución contar con docentes de mayor permanencia. Si bien, es positivo que los docentes se encuentren vinculados a su área de desempeño profesional, la institución ha determinado para el año 2010 la contratación por jornada de docencia parcial. Sólo si la demanda académica no se puede cubrir con docentes de la planta, se procederá a contratar personal externo en estos cargos.
- Siempre ha sido relevante para la toma de decisiones el resultado de la información académica obtenida de los estudiantes, lo que constituye la base para el mejoramiento de la calidad de la docencia. Este proceso se inicia con una evaluación diagnóstica durante la primera semana del calendario académico; dependiendo de los resultados de la diagnosis, se ejecuta el correspondiente proceso de nivelación sistemática, lo que se complementa con el programa de medidas remediales que se desarrolla como reforzamiento de área para todos los alumnos del CFT que han obtenido calificaciones deficitarias en sus primeras evaluaciones de especialidad.
- Los informantes claves son la fuente de información que evalúa tanto la calidad de la formación recibida, como el desempeño que logran los técnicos que egresan del Centro. La vinculación con el desarrollo académico corresponde a la relación de los docentes con el medio externo, se pueden definir y conocer la importancia diaria de los contactos que mantienen preferentemente los jefes de carrera con el medio laboral.

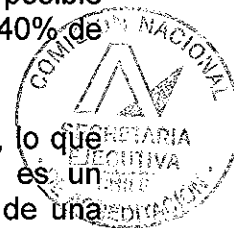


quienes insertan y promueven ante la dirección de sede las inquietudes de los empleadores vinculados con los programas de enseñanza impartidos.

- Si bien es cierto el informe de autoevaluación presenta algunas imprecisiones, el CFT Barros Arana tomó las providencias de entregar todos los antecedentes, evidencia documental, testimonial y circunstancial que pudiese aclarar las dudas o subsanar ausencias del informe.

6. Que, la Comisión, analizados la totalidad de los argumentos y documentos presentados por la Institución, que han sido reseñados en los puntos 5), ha concluido:

- El Centro presenta un desarrollo dispar entre la gestión administrativa financiera y la académica. Sin embargo, a la luz de la reposición, es posible ponderar de manera positiva la reinversión de aproximadamente un 40% de los ingresos que se obtienen.
- La apertura de carreras del Centro utiliza como criterio la demanda, lo que no se condice con mecanismos de aseguramiento calidad. Este es un ámbito que debe ser revisado, en concordancia con la naturaleza de una Institución cuya principal fuente de ingresos son los aranceles.



LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

7. Acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación Institucional N°74, de fecha 17 de diciembre de 2009 y acreditar al Centro de Formación Técnica Barros Arana en las áreas mínimas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, por un periodo de 1 año, el cual culmina el 24 de febrero de 2011.

8. Reemplácese en el Acuerdo de Acreditación Institucional N° 74, su acápite III: "Considerando", por el que sigue:

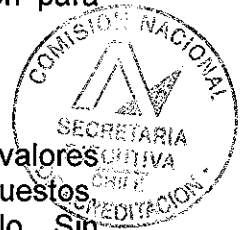


III. Considerando:

10. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una Institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
11. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la Institución en el desarrollo de su quehacer académico.
12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la Institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

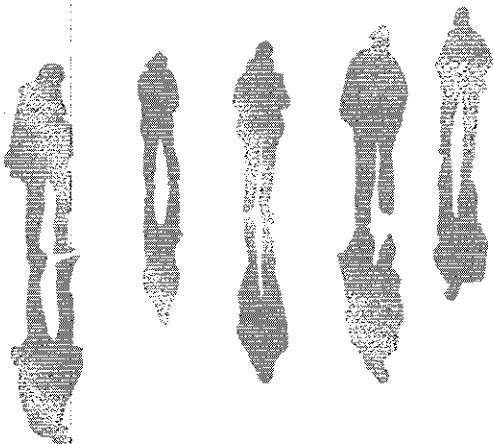
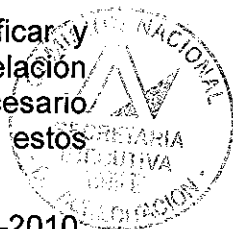
Gestión Institucional

- La Institución tiene definida una misión, visión y valores institucionales que contribuyen al logro de los objetivos propuestos lo que contribuye a la orientación del plan de desarrollo. Sin embargo, estas definiciones resultan demasiado amplias en vista a evaluar el cumplimiento de todos los aspectos destacados en la misión. Si bien estos aspectos se han divulgado ampliamente, aún se encuentran insuficientemente interiorizados en toda la comunidad educativa.
- La estructura organizacional y los niveles de dirección se encuentran claramente establecidos. Las funciones, responsabilidades y atribuciones están claramente contempladas. Esta organización le otorga a la Institución un eficiente sistema de gobierno para sus actuales requerimientos y para hacerse cargo del crecimiento proyectado.
- La Institución cuenta con mecanismos que le aseguran realizar una pertinente selección, contratación, evaluación y perfeccionamiento del personal directivo, académico y administrativo. No se aprecia una



política de promoción y estímulos para el personal, asociados a la evaluación del desempeño.

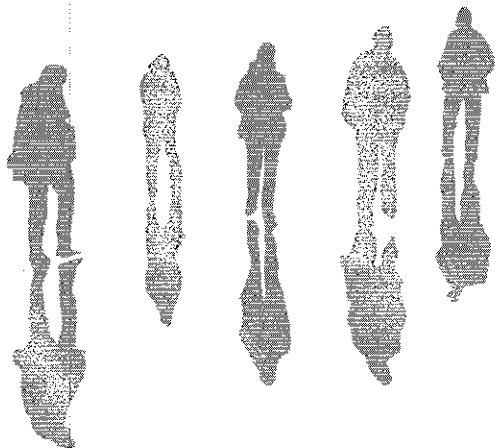
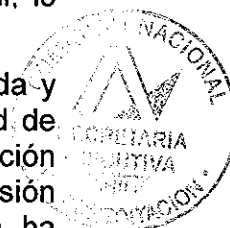
- Las normas y procedimientos asociados a la planificación, ejecución y control de recursos materiales y financieros, permiten prever una estabilidad y viabilidad suficiente en el tiempo, para hacer frente a sus compromisos académicos y administrativos. Los recursos son generados casi exclusivamente por los aranceles y el Centro reinvierte aproximadamente un 40% de sus ingresos. Es importante señalar, en este ámbito, el compromiso de la Sociedad Sostenedora con la sustentabilidad financiera del CFT. Por otra parte, se observa una insuficiente cobertura del control presupuestario, el cual no considera el análisis por "unidades" o "centros de costo", aspecto relevante considerando el crecimiento proyectado.
- La Institución cuenta con mecanismos que permiten identificar y asignar adecuadamente los recursos físicos y materiales, en relación con el número de estudiantes actuales. Resulta necesario implementar herramientas de evaluación del uso eficiente de estos recursos.
- La Institución cuenta con un Plan General de Desarrollo 2008-2010. A pesar de tener definidas estrategias y acciones para cada año, no están claramente definidas las metas institucionales y los indicadores de cumplimiento establecidos para todas las líneas y estrategias, lo cual se presenta en términos generales y no se consignan proyecciones o cifras concretas. Esto impide medir el crecimiento y desarrollo del CFT y corregir las desviaciones presentadas. El mejoramiento de estos aspectos se ha considerado en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2011-2013, lo que debe ser necesariamente evaluado en su oportunidad.
- Si bien se ha definido una política de Gestión de Calidad, no se aprecia un sistema integrado de gestión que considere una evaluación suficientemente sistemática, eficiente y continua de la marcha de la Institución, considerando los niveles de crecimiento proyectados. Además, se cuenta con sistemas tecnológicos de



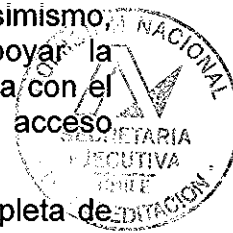
apoyo a la gestión administrativa y académica, cuya implementación aún resulta incipiente.

Docencia de Pregrado

- Los propósitos institucionales relativos a la docencia conducente a título se encuentran definidos. La Institución cuenta con políticas que buscan asegurar la calidad de los programas y títulos ofrecidos, pero existen deficiencias importantes en la definición explícita de los mecanismos, la documentación asociada, su difusión y apropiación en la comunidad educativa. Se trata de políticas y mecanismos que aún no son aplicados plenamente, dada su reciente creación en el contexto del proceso de obtención de la autonomía institucional, lo que dificulta la evaluación del logro de los propósitos del CFT.
- La estructura organizacional en el área académica está diseñada y es operada en un alcance mayor al necesario, dada la cantidad de estudiantes con que actualmente cuenta el CFT, lo que la Institución visualiza como facilitador de la gestión de la docencia y una inversión estratégica para el crecimiento que la Sociedad Sostenedora ha decidido.
- El plan de desarrollo 2008-2010 presenta objetivos referidos a la creación de nuevos programas académicos, lo que se reitera en el Plan de Desarrollo 2011-2013. En ese contexto, la Institución define la apertura de nuevos programas en base a su demanda lo cual resulta preocupante dada la variabilidad este ítem y los problemas que esto podría acarrear a la sustentabilidad institucional. No obstante, el CFT puede tener fines de lucro y aumentar sus ingresos a través de los aranceles. Por otro lado, se detectaron debilidades en la difusión de la oferta educativa del CFT.
- Se observan debilidades en algunas dimensiones centrales del proceso educativo, como las planificaciones docentes, el perfeccionamiento sistemático en didáctica y la evaluación del logro de los aprendizajes, respecto de las cuales resulta necesario avanzar.



- La docencia está orientada hacia la formación de competencias, aunque, en la práctica, los curriculums no están expresados en ellas ni se han estructurado de acuerdo a lo que esta metodología implica, por lo que resulta difícil verificar su logro. Los programas académicos contemplan prácticas profesionales desde el primer año de estudios, facilitando el acercamiento de los estudiantes al mundo profesional.
- Los mecanismos de revisión y actualización de los perfiles de egreso se orientan a la información proveniente de los docentes que se desempeñan en el sector productivo. No se constata la existencia de un mecanismo sistemático de aseguramiento de la calidad de los perfiles de egreso que considere, de manera más integral, las exigencias del medio laboral o profesional pertinente.
- La infraestructura disponible excede ampliamente los requerimientos actuales y se encuentra, en lo elemental, bien equipada. Es necesario avanzar en equipamiento informático y disponer de un adecuado lugar para la alimentación de los estudiantes. Asimismo, los recursos bibliográficos resultan insuficientes para apoyar la docencia. Además, resulta necesario informatizar la biblioteca con el fin de optimizar el servicio y ampliar las alternativas de acceso bibliográfico.
- De acuerdo a la información proporcionada la dotación completa de los docentes de la Institución se encuentra contratada a honorarios y a tiempo parcial. Es relevante la vinculación del cuerpo de profesores con el medio productivo. Sin embargo, resulta necesario contar con docentes de mayor dedicación de modo de asumir plenamente las exigencias asociadas al desarrollo y gestión de la docencia. En este ámbito, no se verifica la existencia de mecanismos referidos a una carrera docente y la participación en las iniciativas de perfeccionamiento es baja. Resulta necesario perfeccionar los mecanismos de aseguramiento de la calidad para el desarrollo del personal docente.
- La Institución cuenta con los resultados de la información académica de sus estudiantes, los que están disponibles para las diversas instancias del CFT. No se verifica su utilización sistemática para



mejorar la calidad de la docencia impartida, desde la lógica de los mecanismos de aseguramiento de la calidad. En este ámbito, dados los criterios de admisión de la Institución, es necesario perfeccionar la detección y superación de las debilidades de entrada de los estudiantes. Se observan, asimismo, bajos niveles de titulación.

- Se cuenta con un sistema de seguimiento de egresados orientado a socializar ofertas laborales y ofrecer capacitación. Resulta necesario avanzar en la sistematización de las consultas formales a los empleadores y egresados, de modo de contar, en el mediano plazo, con información sistemática relevante para el diseño del desarrollo y crecimiento institucional.

13. Que, el proceso de autoevaluación institucional sólo contó con participación interna, no constatándose la existencia de registros de opinión de actores externos a la Institución. El informe de autoevaluación, en tanto, presentó información insuficiente en algunos ámbitos, la que fue complementada en el proceso de evaluación externa. Dicho informe presenta, además, debilidades en su estructura, argumentación y niveles de precisión, así como un insuficiente nivel de análisis crítico.

14. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la Institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

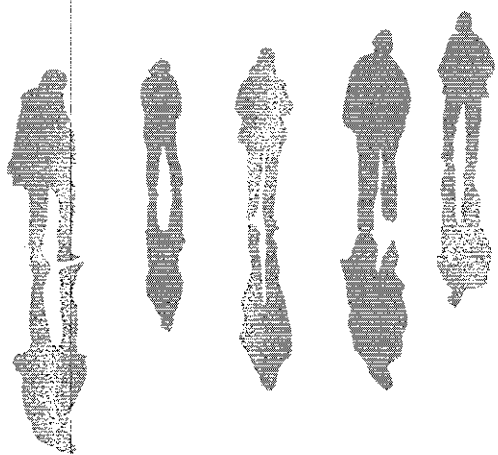
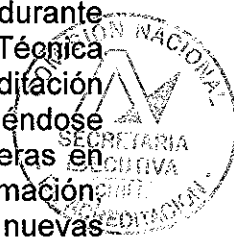
LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

15. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica Barros Arana cumple con los criterios de evaluación



definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.

16. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita al Centro de Formación Técnica en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.
17. Que, dicha acreditación es válida hasta el 24 de febrero de 2011, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
18. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del periodo de acreditación, el Centro de Formación Técnica Barros Arana deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación; el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional
19. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA.



20. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 15 en adelante.



DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN